



INVITACIÓN A OFERTAR DE MÍNIMA CUANTÍA DIVEXT- C. No. 007 DE 2026

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TELEVISOR DE PANTALLA PLANA, SU BASE O SOPORTE ESTRUCTURA Y UN BAFLE O SISTEMA DE SONIDO AMPLIFICADO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, GARANTIZANDO EL ADECUADO DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE EXTENSIÓN, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO.

ASUNTO: Invitación publica para presentar propuesta para el proceso de selección de un proveedor para la adquisición, suministro e instalación de un televisor, soporte y bafle requeridos por la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

FECHA DE APERTURA:	9 de mayo de 2026
FECHA DE CIERRE:	10 de mayo de 2026 17:00 horas
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN:	12 de mayo de 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social Campus.
CONTACTOS PARA CONSULTAS:	cartera.extension@unimilitar.edu.co extension@unimilitar.edu.co

La Universidad Militar Nueva Granada (la "UMNG"), por medio de la División de Extensión y Proyección Social suscribe contratos y desarrolla actividades académicas y administrativas en diferentes empresas y entidades públicas, y en cumplimiento de la Resolución No. 0218 del 13 de febrero de 2026, mediante la cual se dio apertura a los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la División de Extensión y Proyección Social, se permite formular la presente invitación a contratar.

2. OBJETO

Se requiere contratar una empresa, para adquirir, un (1) televisor SAMSUNG 85"pulgadas, un (1) soporte de televisor para piso y un (1) sistema de audio profesional inalámbrico, para el fortalecimiento de los procesos académicos y de apoyo logístico de los programas de educación continua de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

3. NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SUS EFECTOS

Sede Bogotá: carrera 11 n 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



OE-2002846



SGBC-CERO
107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





La presente Invitación constituye únicamente una solicitud para presentar propuestas y no configura una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio. En consecuencia, las propuestas que se presenten tendrán el carácter de ofertas dirigidas a la Universidad, quien podrá aceptarlas o rechazarlas conforme a las reglas establecidas en esta Invitación y a la normatividad aplicable.

La recepción de una propuesta por parte de la División de Extensión y Proyección Social no equivale a su aceptación, ni genera obligación alguna de celebrar contrato, aun cuando dicha propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos. La División de Extensión y Proyección Social podrá abstenerse de contratar, suspender o dar por terminado el proceso en cualquier momento, cuando existan razones que así lo justifiquen, decisión que será comunicada a los interesados por el mismo medio utilizado para la presente Invitación.

En consecuencia, la presente Invitación no genera derechos adquiridos ni expectativas legítimas de contratación para los proponentes, ni da lugar a reclamaciones por la no adjudicación o por la terminación del proceso de selección.

4. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

De conformidad con los artículos 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992, la presente contratación se regirá por el régimen especial de la Universidad Militar Nueva Granada y por la Resolución No. 0218 del 13 de febrero de 2026 y sus modificaciones.

5. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

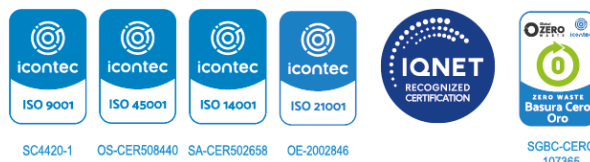
Las actuaciones, comunicaciones o intercambios de información que la UMNG realice en el marco de la presente Invitación no constituyen actos precontractuales, ni obligaciones distintas a las aquí expresamente previstas, ni darán lugar al reconocimiento de indemnizaciones por eventuales expectativas de contratación.

Los proponentes deberán examinar integralmente las condiciones, requisitos y documentos que hacen parte de la presente Invitación, siendo de su exclusiva responsabilidad la correcta interpretación de su contenido y la adecuada estructuración de la propuesta. En consecuencia, la División de Extensión y Proyección Social no asumirá responsabilidad por errores, omisiones, interpretaciones indebidas o apreciaciones realizadas por el proponente que incidan en la elaboración o presentación de su oferta.

El desconocimiento o falta de análisis de las condiciones establecidas en esta Invitación no constituirá fundamento válido para reclamaciones posteriores.

6. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Sede Bogotá: carrera 11 n 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia Sur América



Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





En desarrollo del objeto contractual, el oferente deberá suministrar, entregar, instalar y poner en funcionamiento un (1) televisor, un (1) soporte para televisor y un (1) bafle, nuevos, de primera calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, administrativas, institucionales y de extensión desarrolladas por la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada.

El alcance comprende todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo el transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos en las instalaciones que indique la División de Extensión y Proyección Social, así como la capacitación básica para su uso, cuando ello resulte aplicable.

Los bienes suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas definidas, contar con garantía del fabricante y/o proveedor, y ser entregados con los respectivos manuales, accesorios, cables de conexión y demás elementos necesarios para su adecuada operación.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que los equipos sean compatibles con la infraestructura tecnológica existente en la Universidad y que su instalación se realice observando las normas de seguridad, calidad y buenas prácticas aplicables. La ejecución del contrato se entenderá cumplida una vez se haya efectuado la entrega e instalación de los elementos contratados, se hayan realizado las pruebas de funcionamiento satisfactorias y se suscriba el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad.

El alcance del requerimiento comprende, entre otras, las siguientes especificaciones técnicas:

a. Televisor

- Tipo: Smart TV
- Tamaño de pantalla: Mínimo 85 pulgadas
- Resolución: Mínimo 4K Ultra HD (3840 x 2160)
- Conectividad: WiFi integrado, Bluetooth
- Puertos: Mínimo 2 HDMI y 1 USB
- Sistema operativo: Compatible con aplicaciones de reproducción multimedia y plataformas de streaming
- Audio: Salida de audio compatible con dispositivos externos
- Incluye: Control remoto y cables de conexión
- Voltaje: Compatible con red eléctrica nacional (110V – 120V)



b. Base o Soporte para Televisor

- Tipo: Base o soporte (de pared o de piso, según requerimiento institucional)
- Compatibilidad: Apta para televisor de mínimo 55 pulgadas
- Capacidad de carga: Acorde al peso del televisor suministrado
- Material: Metálico o de alta resistencia
- Ajustes: Inclinación o giro (si aplica)
- Incluye: Elementos de instalación y anclaje

c. Parlante (Bafle)

- Tipo: Parlante activo (amplificado)
- Potencia: Mínimo 200W
- Conectividad: Bluetooth, entrada auxiliar (AUX) y/o USB
- Entradas adicionales: Micrófono (mínimo una)
- Alimentación: Eléctrica (compatible con red nacional)
- Portabilidad: Con ruedas o asas (preferible)
- Incluye: Cable de alimentación

d. Condiciones Generales

- Garantía mínima: Doce (12) meses para todos los equipos
- Entrega: En las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada
- Instalación: Incluida y en correcto funcionamiento
- Capacitación básica: Uso y manejo de los equipos (si aplica)

Las especificaciones deberán cumplirse en su totalidad, sin perjuicio de que el contratista pueda ofrecer características superiores.

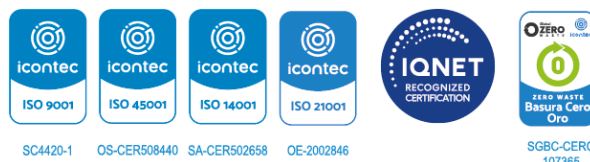
7. OBLIGACIONES DEL OFERRENTE

EL oferente deberá entregar:

- Entrega de los bienes en las instalaciones administrativas de División de Extensión y Proyección Social, Calle 100 9ª – 45.
- Instalación.
- Pruebas de funcionamiento.

8. REQUISITOS DEL OFERENTE Y/O CALIDADES

Sede Bogotá: carrera 11 n 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX. (571) 601 6500 000
www.umng.edu.co
Colombia Sur América



Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





El oferente deberá acreditar:

- El oferente deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones que acredite la experiencia en contratos con entidades públicas y/o privadas con objeto igual o similar al de la presente contratación, cuya sumatoria del valor de las certificaciones no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la con entidades públicas y/o privadas, donde mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato – Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Firma de persona autorizada de la empresa contratante.
- Calificación del servicio. Muy buena, buena, excelente o satisfactoria.

9. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse en formato digital al correo institucional que se indique deberá contener como mínimo:

- Propuesta técnica.
- Propuesta económica.
- Certificados de experiencia.

Documentos legales requeridos

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario.
- Registro Único Tributario no mayor a (30) días calendario.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (parafiscales).
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Inhabilidades e incompatibilidades por delitos sexuales y REDAM.

10. ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



OE-2002846



SGBC-CERO
107365



La División de Extensión y Proyección Social podrá solicitar la subsanación de los requisitos habilitantes cuando estos no interfieran o modifiquen la propuesta económica.

11. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, el presente contrato de adquisición es de ejecución instantánea, por cuanto su cumplimiento de agota con la entrega total de los bienes contratados, su instalación, verificación de funcionamiento y recibo a satisfacción por parte de supervisor de la Universidad Militar Nueva Granada.

En todo caso, la No presentación de la propuesta económica será causal de rechazo sin que ella pueda ser subsanada.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada teniendo en cuenta el **anexo No. 1 “carta de presentación”** en la presente invitación. Solo se aceptarán propuestas económicas que estén determinadas en pesos colombianos, por lo que se rechazará la que se presente en moneda distinta.

El proponente deberá establecer en su propuesta todos los costos relacionados de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos de la presente Invitación Pública, para el óptimo cumplimiento del contrato, por tal motivo, el División de Extensión y Proyección Social no reconocerá costos adicionales que no estén detallados en la propuesta económica o que el proponente haya omitido relacionar.

13. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Para estos efectos se tendrá en cuenta los siguientes factores de verificación y ponderación:

JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía, se tendrá en cuenta el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



OE-2002846



SGBC-CERO
107365



15. CAUSALES DE RECHAZO

1. Faltar documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
2. Inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
3. Propuesta presentada de manera incompleta o parcial.
4. La No presentación de la propuesta económica
5. La presentación de la propuesta económicas determinada en una moneda diferente a pesos colombianos

16. FORMA DE PAGO

La Universidad Militar Nueva Granada realizará pagos parciales, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y verificación de los entregables:

Pago	Entregables
Único pago (100%)	Se realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez el contratista haya efectuado la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, y estos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado. El pago se efectuará previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y de los demás documentos exigidos por la normativa vigente y los procedimientos internos de la Universidad. El desembolso estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y a la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la legislación aplicable.

17. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto establecido para la contratación del servicio se estima en **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.000.000)**, valor promedio derivado del estudio de mercado realizado.



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



OE-2002846



SGBC-CERO
107365



18. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La División de Extensión y Proyección Social podrá modificar o incluir en el respectivo contrato, términos o condiciones adicionales a los señalados en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y COMUNICACIONES

La propuesta debe ser enviada por correo electrónico a cartera.extension@unimilitar.edu.co División de Extensión y Proyección Social, conforme el plazo descrito en el ítem 1 del presente documento.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores:
División de Extensión y Proyección Social.

Apreciados señores:

Ref.: Prestación de servicios para Prestación de servicios para
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por un periodo de XXX (XX) año.

El suscrito, obrando en nombre propio y /o en calidad de representante legal de (nombre de la sociedad) presento a la División de Extensión y Proyección Social, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación pública **DIVEXT- C. No. 007 DE 2026** la siguiente oferta:

Dejo constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

- Que conozco las especificaciones y garantizo la ejecución del contrato de la referencia y que cumpla con los requisitos exigidos.
- Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
- Que el valor total de la propuesta asciende a \$ _____ (En números y letras)
- Que la presente oferta no contiene información confidencial.
- Que acepto y estoy de acuerdo con las de Condiciones de la Invitación y la forma de pago allí indicada.
- Que en caso de ser elegido me comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
- Por medio de la suscripción del presente documento, manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en las condiciones de la Invitación y en tal sentido me obligo con la División de Extensión y Proyección Social a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Recibo notificaciones relativas a esta solicitud al telefono _____ email: _____
ciudad _____ Atentamente,



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



OE-2002846



SGBC-CERO
107365